

# Qué ocurre después de solicitar asistencia

---

**Release Date:** mar 15, 2021

Si usted fue afectado por la tormenta invernal entre el 11 y 19 de febrero y reside en las parroquias Avoyelles, Bienville, Bossier, Caddo, Calcasieu, Catahoula, Claiborne, Concordia, DeSoto, East Baton Rouge, Franklin, Grant, LaSalle, Madison, Natchitoches, Ouachita, Rapides, Red River, Richland, Sabine, Webster, West Carroll y Winn, usted podría ser elegible para recibir asistencia de FEMA.

La asistencia que FEMA proporciona para los propietarios de vivienda e inquilinos puede incluir subvenciones para realizar reparaciones que permitan que su residencia principal sea habitable. También le puede ayudar con otras necesidades graves relacionadas con el desastre, como reemplazar artículos esenciales del hogar y gastos médicos, dentales, fúnebres y de sepelio.

Los sobrevivientes deben presentar reclamos al seguro mientras solicitan asistencia de FEMA. Ahórrese su tiempo, si tiene una póliza de seguro deberá presentar un reclamo inmediatamente.

Si sufrió pérdidas no aseguradas o sin suficiente cobertura de seguro, comuníquese con FEMA visitando la página web en [disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es), descargando la [aplicación móvil de FEMA](#) o llamando a la línea de ayuda al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585).

Necesitará tener disponible la siguiente información cuando solicite asistencia:

- La dirección de la residencia principal dañada;
- La dirección postal actual;
- El número telefónico actual;
- La información de la póliza de seguro;



- El ingreso total familiar;
- Número de seguro social o el número de seguro social de un menor que viva en el hogar que sea ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero elegible;
- Número de ruta y cuenta bancaria de cheques o ahorro para que FEMA le pueda transferir los fondos de asistencia por desastre directamente; y
- Un desglose de los daños y pérdidas causadas por el desastre.

Cuando solicite asistencia por desastre, usted recibirá un número de registro de nueve dígitos que podrá ser usado como referencia cuando reciba o envíe correspondencia de FEMA.

Si la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) se comunica con un sobreviviente con relación a un préstamo por desastre a bajo interés, es importante que llene la solicitud y enviarla lo antes posible. Llenar la solicitud no obliga al sobreviviente a aceptar el préstamo de SBA. Sin embargo, es necesario que llene la solicitud y la envíe para poder ser considerado para otras alternativas de asistencia por desastre de FEMA.

Los préstamos por desastres de SBA están disponible para:

- Los negocios de cualquier tamaño y entidades sin fines de lucro pueden solicitar préstamos de hasta \$2 millones para cubrir daños a la propiedad.
- Para las pequeñas empresas, las pequeñas empresas dedicadas a la acuicultura y la mayoría de las organizaciones sin fines de lucro que califiquen: hasta \$2 millones para capital de trabajo, incluso si no sufrieron daños a la propiedad, con un máximo de préstamo de \$2 millones para cualquier combinación de daños a la propiedad y capital de trabajo.
- Para propietarios de vivienda: hasta \$200,000 para reparar o reemplazar su residencia principal.
- Para propietarios de vivienda e inquilinos: hasta \$40,000 para reemplazar propiedad personal, incluidos los vehículos.



Los negocios y los residentes pueden solicitar en línea en: [SBA.gov/desastre](https://www.sba.gov/desastre). Si tiene preguntas o necesita ayuda para llenar la solicitud, puede llamar al 800-659-2955 o enviar un correo electrónico a: [FOCWAssistance@sba.gov](mailto:FOCWAssistance@sba.gov).

Si usted recibió daños mínimos y su hogar es habitable, no se le asignará una cita para la inspección de la vivienda luego de solicitar asistencia de FEMA. Si después de haber solicitado asistencia de FEMA, usted encuentra que sufrió daños significativos, puede solicitar que se le asigne una inspección.

En el proceso de llenar la solicitud de asistencia por desastre de FEMA se incluye un encasillado para proporcionar un número de teléfono al cual FEMA le pueda llamar para programar una cita para la inspección de la vivienda y obtener información adicional que sea necesaria.

Los solicitantes que utilicen un servicio de retransmisión, como un teléfono con capacidad de llamadas en video, InnoCaption o CapTel, deben proporcionar el número específico designado para ese servicio. Es importante que FEMA pueda comunicarse con usted y debe de conocer que las llamadas de FEMA podrían reflejarse como un número no identificado.

Si tiene alguna pregunta, siempre puede comunicarse con la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (TTY 800-462-7585).

Para la información más reciente sobre las tormentas invernales en Louisiana, visite [www.fema.gov/es/disaster/4590](https://www.fema.gov/es/disaster/4590). Siga la cuenta de Región 6 de FEMA en Twitter en [twitter.com/FEMARegion6](https://twitter.com/FEMARegion6).

